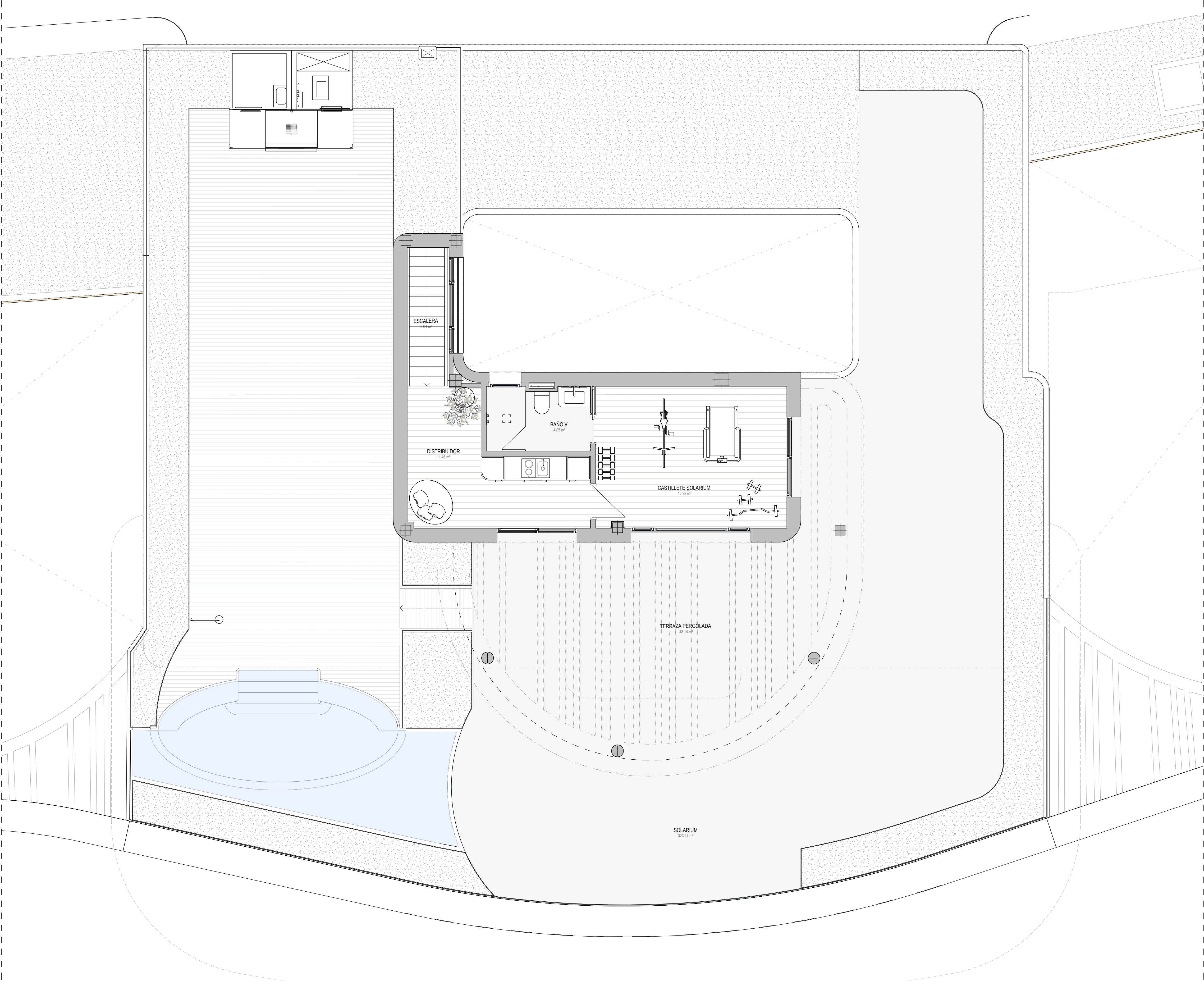




PLANTA ÁTICO _ VIVIENDA 14G
ESCALA 1 : 50

VIVIENDA 14G

SUPERFICIES CONSTRUIDAS VIVIENDA

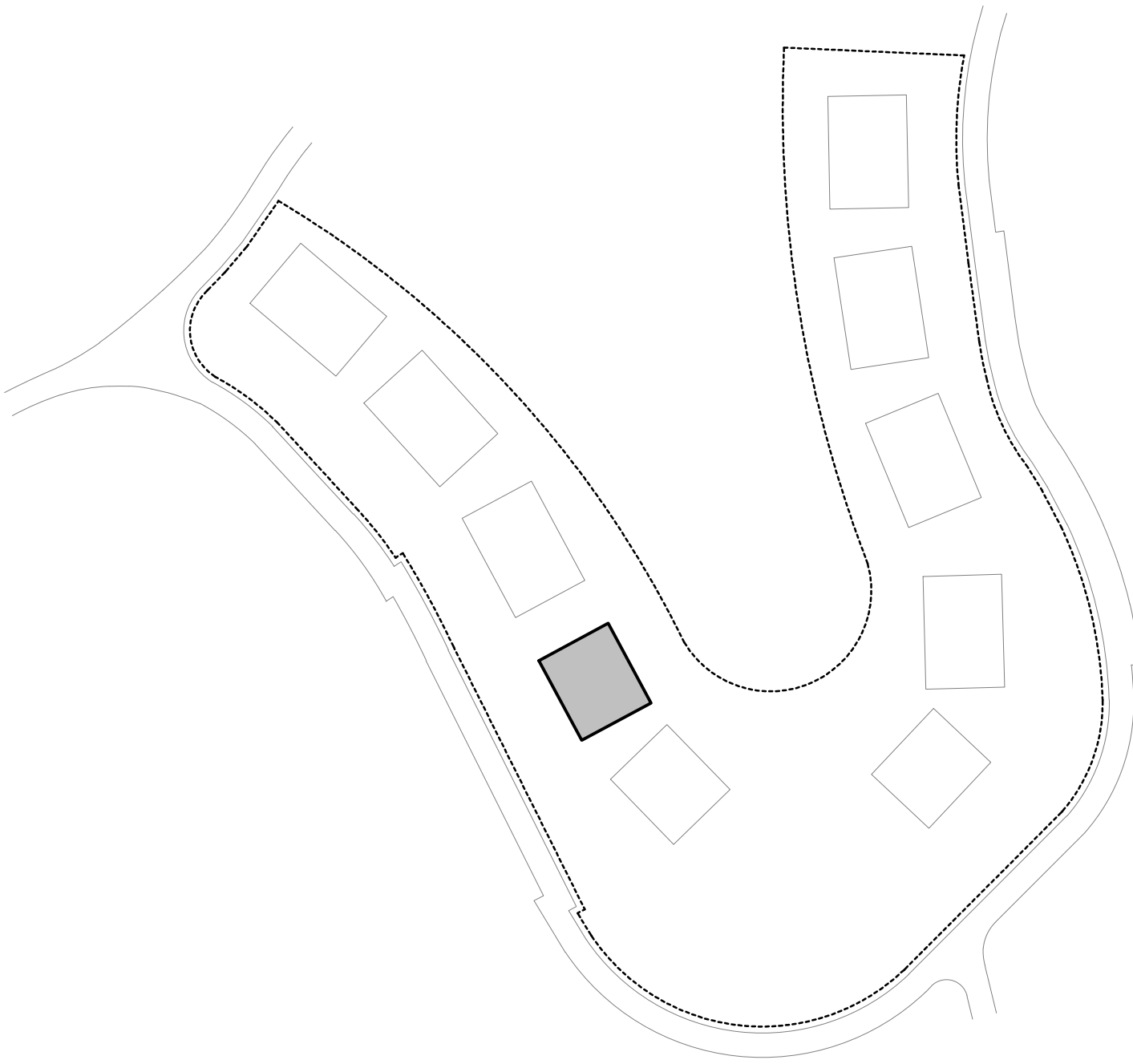
Sup. Vivienda	362,93 m ²
Sup. Vivienda + PPZC	525,40 m ²
Sup. Terraza	567,14 m ²

Sup. Trastero 23	16,48 m ²
Sup. Plaza de garaje 43	20,63 m ²
Sup. Plaza de garaje 44	20,63 m ²

SUPERFICIES VIVIENDA SEGÚN DECRETO 218/2005

Sup. Útil Vivienda*	327,14 m ²
Sup Construida Vivienda*	1.092,54 m ²

*calculo según Decreto 218/2005:
La superficie útil se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privativos (limitándose al 10% de la útil interior).
La superficie construida se define como la superficie construida interior, la de las terrazas privativas y la parte proporcional de sus elementos comunes.



PORTAL 01										PORTAL 02									
BLOQUE					BLOQUE					BLOQUE					BLOQUE				
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
13A	13B	13C	13D	4	14E	14F	14G	14H		24A	24B	4	23D	23E	23F	23G	23H	23I	
12A	12B	12C	12D	3	13E	13F	13G	13H		23A		3	22D	22E	22F	22G	22H	22I	
11A	11B	11C	11D	2	12E	12F	12G	12H		22A	22B	2	21D	21E	21F	21G	21H	21I	
				1								1							
				0								0							

PROYECTO BÁSICO DE 48 VIVIENDAS PLURIFAMILIARES Y PISCINAS Urb. Alborada, parcela RN11. Benahavis. Málaga										THE SKY Maravilla									
PLANO:										VIVIENDA 14G // PLANTA ÁTICO									
TEODORO CABRILLA ARQUITECTOS					ESCALA: 0 1 2 3m FECHA: Octubre 2025					RIVESTIA COSTA DEL SOL S.L.					1 : 50				

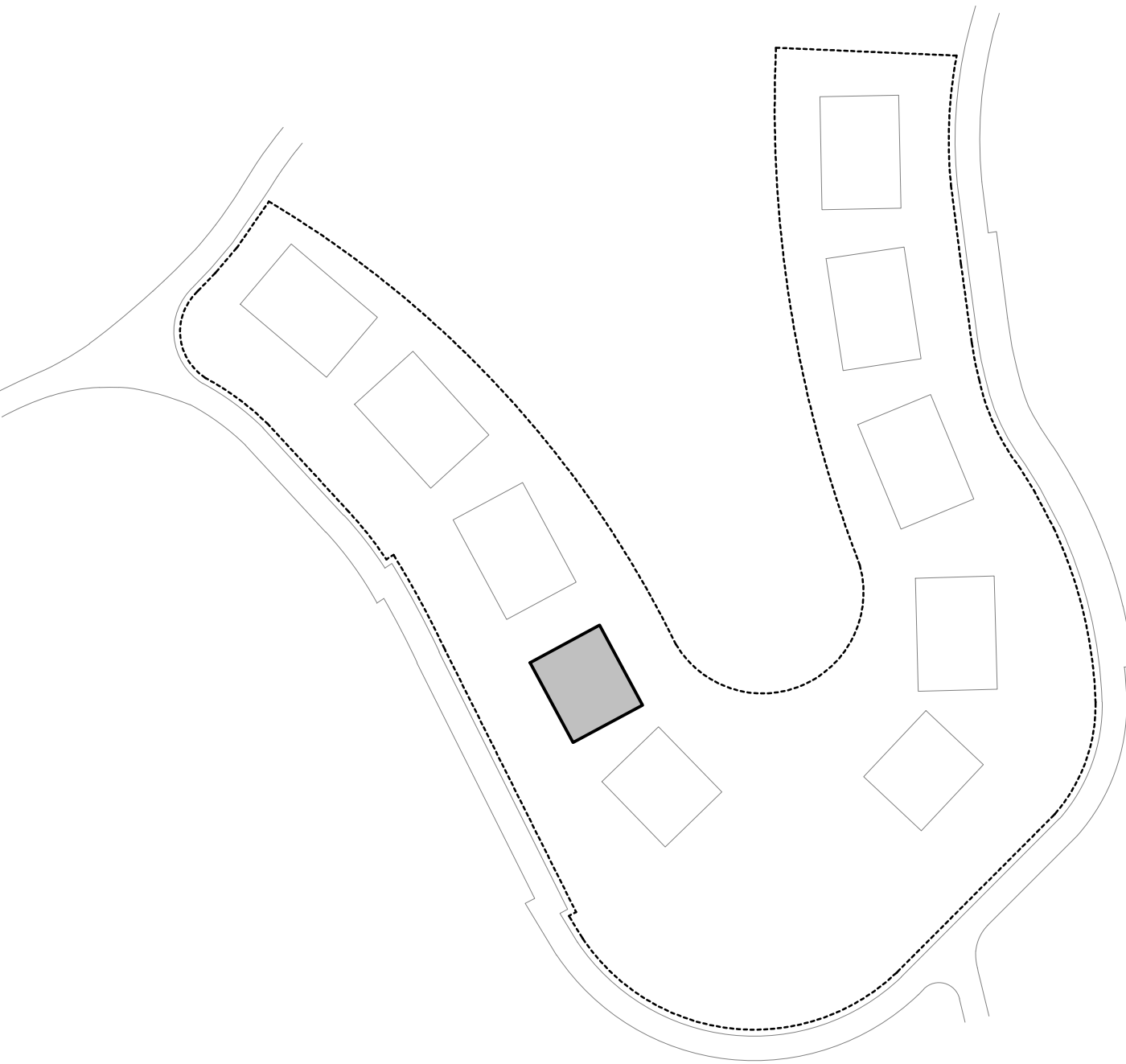
El presente plano no es definitivo, ya que ha sido elaborado conforme al Anteproyecto del Edificio y, por tanto, se reserva la facultad de incluir las modificaciones necesarias por exigencias técnicas y/o jurídicas u ordenadas por cualesquiera administraciones u organismos públicos, ajustándolo en todo caso al Proyecto de Ejecución. Los elementos accesorios (por ejemplo, el mobiliario, incluido el de la cocina) son meramente ilustrativos. Los giros de puertas y la distribución de aparatos sanitarios no son vinculantes. Las superficies expresadas son aproximadas, pudiendo experimentar modificaciones por razones de índole técnicas y/o legal en el desarrollo de la ejecución de las obras.



PLANTA SEGUNDA _ VIVIENDA 14G
ESCALA 1 : 50

VIVIENDA 14G	
SUPERFICIES CONSTRUIDAS VIVIENDA	
Sup. Vivienda	362,93 m ²
Sup. Vivienda + PPZC	525,40 m ²
Sup. Terraza	567,14 m ²
Sup. Trastero 23	16,48 m ²
Sup. Plaza de garaje 43	20,63 m ²
Sup. Plaza de garaje 44	20,63 m ²
SUPERFICIES VIVIENDA SEGÚN DECRETO 218/2005	
Sup. Útil Vivienda*	327,14 m ²
Sup Construida Vivienda*	1.092,54 m ²

*calculo según Decreto 218/2005:
La superficie útil se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privativos (limitándose al 10% de la útil interior).
La superficie construida se define como la superficie construida interior, la de las terrazas privativas y la parte proporcional de sus elementos comunes.



PORTAL 01					PORTAL 02									
BLOQUE		BLOQUE			BLOQUE		BLOQUE			BLOQUE				
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10					
13A	13B	13C	13D	4	14E	14F	14G	14H		24A	24B	4	23D	23E
12A	12B	12C	12D	3	13E	13F	13G	13H		23A		3	22D	22E
11A	11B	11C	11D	2	12E	12F	12G	12H		22A	22B	2	21D	21E
				1								1	21F	21G
				0								0	21H	21I

PROYECTO BÁSICO DE 48 VIVIENDAS
PLURIFAMILIARES Y PISCINAS
Urb. Alborada, parcela RN11. Benahavis. Málaga

THE SKY
Maravilla

PLANO:
VIVIENDA 14G // PLANTA SEGUNDA

TEODORO CABRILLA
ARQUITECTOS

ESCALA:
0 1 2 3m
1 : 50

FECHA:
Octubre 2025

RIVESTIA
COSTA DEL SOL S.L.

El presente plano no es definitivo, ya que ha sido elaborado conforme al Anteproyecto del Edificio y, por tanto, se reserva la facultad de incluir las modificaciones necesarias por exigencias técnicas y/o jurídicas u ordenadas por cualesquiera administraciones u organismos públicos, ajustándolo en todo caso al Proyecto de Ejecución. Los elementos accesorios (por ejemplo, el mobiliario, incluido el de la cocina) son meramente ilustrativos. Los giros de puertas y la distribución de aparatos sanitarios no son vinculantes. Las superficies expresadas son aproximadas, pudiendo experimentar modificaciones por razones de índole técnicas y/o legal en el desarrollo de la ejecución de las obras.